



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 36/2012 (TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL DOCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.012, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES), CORRESPONDIENTE A I.T.V. (INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR).-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 701/2.012 a través de la cual la Intendencia Municipal remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo Ejercicio Fiscal Año 2.012.-, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación, teniendo en cuenta el importe percibido en concepto de Tasa por Inspección de Vehículos, por un importe de Gs. 70.000.000.-----

Que, la distribución de los Gs. 70.000.000.- según detalle:

Ingresos Tributarios	Actual	Ampliación
Tasas y Derechos	733.000.000.-	70.000.000.-
Tasa por Inspección de auto vehículos	733.000.000.-	70.000.000.-
Gastos Corrientes		
Gastos por Servicio de Aseo y Mantenimiento	416.469.680.-	70.000.000.-

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su Art. N° 188 “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”.-----

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que el mencionado proyecto se adecua de pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, recomendando a la Plenaria la aprobación.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 23/2.012 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° APROBAR la Ampliación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Lorenzo del Ejercicio Fiscal 2.012, consistente en la suma de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), correspondiente a I.T.V. (Inspección Técnica Vehicular), conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL